



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS - MDCH"

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL 2023 - MDCH

NOVIEMBRE 2023



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL 2023-MDCH MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por Subasta Pública de veintiséis (26) unidades vehiculares y maquinarias en estado de CHATARRA, según la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 062-2023-GAF/MDCH de fecha 01.09.2023.

II. BASE LEGAL

2.1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

2.2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

2.3. Ley N° 27972 “Ley orgánica de municipalidades”

2.4. Resolución Directorial N° 015 – 2021- EF/54.01, publicada el 26 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 006 -2021 – EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	El 30.10.2023		Diario Oficial “El Peruano” Portal Web de la Municipalidad de Chorrillos
Distribución de Bases	De Lunes a Viernes Desde el 31.10.2023 Hasta el 06.11.2023	8:30 a 16:00 horas	Previo pago por el monto de S/10.00 soles en: - La Caja del Local de la Municipalidad de Chorrillos – Sede la Curva Av. Defensores del Morro N° 2765 Distrito de Chorrillos. - A la Cuenta Corriente N° 000-0530832 y código interbancario (CCI) 009-040-000000530832-75 del Banco SCOTIABANK a nombre de la Municipalidad de Chorrillos por el monto de S/10.00 soles. Solicitar las bases al correo: controlpatrimonial.chorrillos@gmail.com
Registro de postores	De Lunes a Viernes Desde el 31.10.2023 Hasta el 06.11.2023	8:30 a 16:00 horas	A través del correo electrónico: controlpatrimonial.chorrillos@gmail.com
Exhibición de Lotes a subastar	De Lunes a Viernes Desde el 31.10.2023	8:30 a 16:00 horas	Presencial: - Local Municipal Abastos ubicado en la Av. Prolong. Ariosto Matellini S/N con Av. Defensores Del Morro (Frente al Mercado Mach)



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Hasta el 03.11.2023		- Local Sexto Complejo ubicado en la Av. El Sol S/N Chorrillos (al costado de La DININCRI). Previa coordinación a través del correo electrónico: controlpatrimonial.chorrillos@gmail.com
Acto público y adjudicación	El 07.11.2023	10:00 horas	SEDE: Auditorio de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Chorrillos DIRECCIÓN: Av. Defensores del Morro N° 2280, distrito de Chorrillos HORA DE INGRESO: 09:00 AM A 10:00 AM
Cancelación del precio venta	Hasta el 13.11.2023	A la cuenta corriente del Banco de SCOTIABANK a nombre de la Municipalidad de Chorrillos	Virtual: Deposito a la Cuenta Corriente N° 000-0530832 y código interbancario (CCI) 009-040-000000530832-75 del Banco SCOTIABANK a nombre de la Municipalidad de Chorrillos. Presencial: La Caja del Local de la Municipalidad de Chorrillos – Sede la Curva Av. Defensores del Morro N° 2765 Distrito de Chorrillos.
Entrega del Lote	Hasta el 14.11.2023	En el mismo local de la Exhibición	- Local Municipal Abastos ubicado en la Av. Prolong. Ariosto Matellini S/N con Av. Defensores Del Morro (Frente al Mercado Mach) - Local Sexto Complejo ubicado en la Av. El Sol S/N Chorrillos (al costado de La DININCRI).

IV. RELACIÓN Y LOTES A SUBASTAR

- 4.1.- La venta por subasta pública se realiza “COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTRES”
- 4.2.- La relación de lotes detallado se encuentran en el Anexo 1.

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- 5.1.- El acto público de subasta se realizará de manera presencial y será dirigido por el Área Funcional de Control Patrimonial.
- 5.2.- Los postores presenta su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad “SOBRE CERRADO” por cada lote en el acto público. No se acepta ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.
- 5.3.- El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SEÑORES:

MESA DIRECTIVA

SUBASTA PUBLICA N° _____

LOTE: (INDICAR EL NUMERO DE LOTE)

POSTOR:

NOMBRE Y APELLIDO O REPRESENTANTE LEGAL:

N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

5.4.- El sobre cerrado contiene lo siguiente:

- El número del lote
- Boleta/Factura por la compra de bases
- Formato **ANEXO N° 3 “DECLARACIÓN JURADA”**
- El 10% del Monto Ofertado (en cheque de gerencia) adjuntando un cheque de gerencia no negociable a nombre de la Municipalidad Distrital de Chorrillos Gerencia General o depósito a la Cuenta Corriente N° 000-0530832 y código interbancario (CCI) 009-040-000000530832-75 del Banco SCOTIABANK a nombre de la Municipalidad de Chorrillos

VI. DE LOS POSTORES:

6.1. Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través del controlpatrimonial.chorrillos@gmail.com. Todo postor acepta lo establecido en las bases.

6.2. Las personas naturales se identificarán con su DNI, para el caso de las personas jurídicas se identificarán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la vigencia de poder que le faculte su participación en Subastas Públicas, debiendo estar inscritos en los Registros Públicos.

6.3. Participarán en el acto de venta por Subasta Pública las personas naturales y/o jurídicas que hayan adquirido las bases en la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Chorrillos ubicado en Av. Defensores del Morro N° 2280, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima y en el Local de la Municipalidad de Chorrillos Nueva Sede La Curva ubicado en Av. Defensores del Morro N° 2765, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.

6.4. Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice “Declaración Jurada”

6.5. Están prohibidos de participar como postores en la venta por Subasta Pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 22° de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales

6.6. La Municipalidad Distrital de Chorrillos se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6.7. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulas, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales a que hubiere lugar.

6.8. La vigencia de poder no debe tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días.

6.9. Sólo podrán ingresar al Local de Subasta las personas que adquirieron las bases para el acto de Subasta Pública. Personas naturales registradas, en caso de personas jurídicas será el representante legal debidamente acreditado.

VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN

7.1. El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en “sobre cerrado” por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.

7.2. Una vez recabado todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre la lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertas “a viva voz”, tomándose como base el valor de la oferta más alta.

7.3. Se adjudica el postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas a “Viva voz”

7.4. Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.

7.5. No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública, en caso de ocurrir esta situación, la Mesa Directiva suspende de manera temporal del acto público y, de ser el caso, el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.

7.6. Concluido el acto público se suscribirá el Acta de Subasta Pública, donde se consignarán los resultados y las incidencias ocurrida.

VIII. DEL PAGO

8.1. El pago de los lotes se efectuará en moneda nacional, acreditado con el pago del comprobante respectivo.

8.2 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado a través de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 000-0530832 y código interbancario (CCI) 009-040-000000530832-75 del Banco SCOTIABANK a nombre de la Municipalidad de Chorrillos. El pago se efectúa dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluido el acto público.

8.3 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES

9.1. La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del Acta de Entrega- Recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción de derecho de propiedad por parte del adjudicatario.

9.2.- Cuando el adjudicatario haya cancelado el integro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Municipalidad Distrital de Chorrillos lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de siete (07) días hábiles, bajo apercibimiento que el lote será considerado abandonado.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

9.3.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. La entidad reasume la administración del lote abandonado

X. OTRAS CONDICIONES

10.1 En caso que el Adjudicatario formule algún reclamo relacionado a la venta por subasta pública, este se realizará ante la Mesa Directiva de Subasta, dentro del Acto de Subasta Pública.

10.2 Todo postor, por el hecho de participar en la venta por subasta pública, da por aceptado lo establecido en las Bases Administrativas y se obliga a su cumplimiento.

10.3 La Mesa Directiva de Subastas, será quien certifique la venta, el Acta de Subasta Pública y otra documentación relacionada a la venta.

10.4 Los aspectos no contemplados en las Bases Administrativas, se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.

10.5 Los costos de traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los lotes materia de la venta por subasta pública, serán asumidos por los compradores

XI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de venta serán resueltos por la Mesa Directiva de Subastas, siendo inobjetable la decisión tomada.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA**

N° LOTE:

Nombre / Razón Social: _____

Monto Ofertado: S/ _____. “EN LETRAS”

“en letras” (_____ con 00/100 Soles)

Monto Garantía: S/ _____. “EN LETRAS”

“en letras” (_____ con 00/100 Soles)

N° Boleta/Factura por la Compra de Bases _____

Chorrillos, 07 de noviembre 2023

Firma del Postor o Representante

DNI N°



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe,, identificado(a) con DNI N° domiciliado en, DECLARO BAJO JURAMENTO, no encontrarme comprendido en forma directa o indirecta o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil ⁽¹⁾ que me impidan participar en la presente Subasta Pública y adquirir bienes a nombre o de mi representada, con RUC N°, de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto.

Chorrillos, 07 de noviembre 2023

Firma

Nombres completos: _____

DNI N° _____

(1)

Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

Artículo 1366.- No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

- 1.- El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
- 2.- Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
- 3.- Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
- 4.- Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
- 5.- Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
- 6.- Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.
- 7.- Los albaceas, los bienes que administran.
- 8.- Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
- 9.- Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Extensión del impedimento

Artículo 1367.- Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366° se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Plazo de prohibiciones

Artículo 1368.- Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366° rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA PÚBLICA 2023

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	El 30.10.2023		Diario Oficial “El Peruano” Portal Web de la Municipalidad de Chorrillos
Distribución de Bases	De Lunes a Viernes Desde el 31.10.2023 Hasta el 06.11.2023	8:30 a 16:00 horas	Previo pago por el monto de S/10.00 soles en: - La Caja del Local de la Municipalidad de Chorrillos – Sede la Curva Av. Defensores del Morro N° 2765 Distrito de Chorrillos. - A la Cuenta Corriente N° 000-0530832 y código interbancario (CCI) 009-040-000000530832-75 del Banco SCOTIABANK a nombre de la Municipalidad de Chorrillos por el monto de S/10.00 soles. Solicitar las bases al correo: controlpatrimonial.chorrillos@gmail.com
Registro de postores	De Lunes a Viernes Desde el 31.10.2023 Hasta el 06.11.2023	8:30 a 16:00 horas	A través del correo electrónico: controlpatrimonial.chorrillos@gmail.com
Exhibición de Lotes a subastar	De Lunes a Viernes Desde el 31.10.2023 Hasta el 03.11.2023	8:30 a 16:00 horas	Presencial: - Local Municipal Abastos ubicado en la Av. Prolong. Ariosto Matellini S/N con Av. Defensores Del Morro (Frente al Mercado Mach) - Local Sexto Complejo ubicado en la Av. El Sol S/N Chorrillos (al costado de La DININCRI). Prevía coordinación a través del correo electrónico: controlpatrimonial.chorrillos@gmail.com
Acto público y adjudicación	El 07.11.2023	10:00 horas	SEDE: Auditorio de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Chorrillos DIRECCIÓN: Av. Defensores del Morro N° 2280, distrito de Chorrillos HORA DE INGRESO: 09:00 AM A 10:00 AM
Cancelación del precio venta	Hasta el 13.11.2023	A la cuenta corriente del Banco de SCOTIABANK a nombre de la Municipalidad de Chorrillos	Virtual: Deposito a la Cuenta Corriente N° 000-0530832 y código interbancario (CCI) 009-040-000000530832-75 del Banco SCOTIABANK a nombre de la Municipalidad de Chorrillos. Presencial: La Caja del Local de la Municipalidad de Chorrillos – Sede la Curva Av. Defensores del Morro N° 2765 Distrito de Chorrillos.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Entrega del Lote	Hasta el 14.11.2023	En el mismo local de la Exhibición	- Local Municipal Abastos ubicado en la Av. Prolong. Ariosto Matellini S/N con Av. Defensores Del Morro (Frente al Mercado Mach) - Local Sexto Complejo ubicado en la Av. El Sol S/N Chorrillos (al costado de La DININCRI).
-------------------------	---------------------	------------------------------------	---